UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 860 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 06 DIC. 2013

Visto el Memorando N° 682-2013-R del Rectorado sobre prórroga de encargo de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, el encargo de funciones del cargo de Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Enfermería y de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha vencido el 31 de octubre de 2013, según lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 771-2013-UNSCH-R, de fecha 07 de noviembre de 2013;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la institución, es necesario prorrogar el encargo de las funciones del cargo de Decano al Profesor Asociado o Principal de mayor antigüedad en su categoría y que posea grado académico de Magíster o Doctor, según lo dispuesto por los artículos 144º y 150º del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, de acuerdo al artículo 14° del Reglamento de Elecciones para la Conformación del Consejo de Facultad, la abstención total o parcial del estamento estudiantil para elegir a sus representantes o la inasistencia de los mismos no invalida ni impide la instalación y el funcionamiento del Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128º, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR el encargo de funciones del cargo de Decano de Facultad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 al 31 de diciembre de 2013, a los siguientes docentes:

01. Mg. MANUEL ULDARICO MAYORGA SÁNCHEZ, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.

02. Mtro. OSCAR OBDULIO GALVÁN OVIEDO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, el cargo de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

03. Mtra. CELIA BERENICE MAURTUA GALVÁN, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, el cargo de Decana de la Facultad de Enfermería.

04. Mtro. CARLOS AUBERTO PRADO PRADO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 860 -2013-UNSCH-R

Artículo 2°.- DISPONER que los referidos docentes convoquen a elecciones para la nominación de los nuevos Decanos de Facultad, en coordinación con el Comité Electoral Universitario, dentro del periodo de encargo efectuado mediante el artículo 1° del presente acto administrativo.

Artículo 3°.- DISPONER a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones abone la remuneración al cargo a favor de los citados docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods